

TDR
SUB COORDINACION DE PROYECTO
Pastoral de Movilidad Humana -CEG

I. CONTEXTO:

La Pastoral de Movilidad Humana, sección de la “Comisión Episcopal de Justicia y Solidaridad de la Conferencia Episcopal de Guatemala” es la responsable de toda la temática de movilidad humana en Guatemala, entendida esta como desplazamiento, migración, refugio, trata y/o trabajo temporal interno o transfronterizo. Para cumplir con este cometido la PMH implementa diversos procesos de asistencia y fortalecimiento para asegurar la protección de las personas en situación de movilidad que transitan el territorio nacional.

Para lograr esos objetivos y propósitos cuenta con una Red de Protección y Monitoreo REPM de carácter eclesial que tiene presencia a nivel de todo el país.

Naturaleza de la REPM: Está conformada por diferentes espacios claves de protección que asisten y acompañan a las personas en movilidad en el país, estas a su vez, están estratégicamente ubicadas en diferentes partes de la ruta migratoria clave del país. La Red pretende articular esfuerzos que hagan posible asegurar la vida, protección ya sea individual o el de la familia de las personas en contexto de migración.

II. OBJETIVOS:

▪ **General del puesto**

Responsable de coadyuvar a implementar acciones de asistencia y protección de derechos a las personas migrantes vulnerables, con énfasis a mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas RID y adultos mayores que transitan la ruta migratoria de Guatemala.

▪ **Específico:**

1. Coadyuvar a que las personas migrantes vulnerables atendidas en los espacios de protección de la REPM, reciben mejor calidad de servicios de asistencia humanitaria básica puntual y orientación e información calificada sobre sus derechos, para prevenir riesgos de abuso y violencia en su tránsito por el país.
2. Promover a que las personas sobrevivientes de violencia VSG, DDHH o de Refugio que transitan (van o viene de regreso), reciben servicios de protección especializados, asistencia humanitaria prolongada y acompañamiento calificado para acceder a servicios especializados.
3. Prestar asistencia a la coordinación general de proyecto, para asegurar la implementación de acciones de coordinación entre actores claves, interinstitucionales, miembros de la REPM que le según su área de cobertura, contribuir al mejoramiento del monitoreo de personas en movilidad y personas con necesidades de Protección, asegurar la referencia y contra referencia de casos, así como la promoción y socialización de la experiencia.
4. Promover la realización de actividades públicas complementarias (sondeos, foros, eventos de intercambio) para fortalecer las acciones de la red según las prioridades, e involucrar a otras instancias organizativas e institucionales claves vinculadas al que hacer de la red, para contribuir al monitoreo de personas en movilidad y aquellas con necesidades de protección, la socialización y generación de conciencia pública (agentes y funcionarios públicos, así como personas de iglesia y la sociedad en general), respecto a la realidad y necesidades de las personas en movilidad, especialmente aquellas que lo hacen de forma forzada por motivos de violencia.
5. Apoyar la consolidación o surgimiento de una instancia local de apoyo y soporte a los esfuerzos de la iglesia local (comisión o sesión de movilidad humana), que se involucre en el que hacer de la red en materia de fomento a una respuesta solidaria de la comunidad al fenómeno de la movilidad humana, y contribuir en las labores de asistencia, promoción y socialización de información.

III. NATURALEZA DEL ASISTENCIA

La persona contratada será responsable de coadyuvar en la operativización de acciones en favor de las personas en movilidad para el área de cobertura específica que cubre la PMH y dentro del marco de la estrategia y según las prioridades. Asumirá responsabilidades de asistencia y apoyo a la coordinación de proyecto, para el logro de los objetivos, así mismo realizar las tareas necesarias con miembros del equipo y para con los diferentes espacios de protección de la red, bajo el área de cobertura que le corresponda.

IV. RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

1. Elaborar plan operativo de trabajo -POI. Que contemple acciones de coordinación, acompañamiento estratégico y dirección logística para el fortalecimiento a las acciones samaritanas de protección a migrantes vulnerables en tránsito.
2. Acompañar acciones que hagan posible el funcionamiento o la creación de las comisiones movilidad humana de las circunscripciones eclesíásticas prioritarias que coadyuven al fortalecimiento de las acciones de protección a personas vulnerables que transitan el país.
3. Aportar a la mejora de las capacidades de entrevista, documentación, registro análisis y uso de información, colectada en campo, respecto a personas en movilidad atendidas por los diferentes espacios de la REPM.
4. Apoyar el fortalecimiento de las capacidades de monitoreo y acompañamiento que los miembros de la Red realizan en el área de cobertura
5. Contribuir a los esfuerzos de priorización para la atención y servicios a las personas en alta vulnerabilidad, atendidas por los espacios de protección de la red.
6. Apoyar en análisis e interpretación de la información estadística o cualitativa de que se dispone, para orientar los procesos más estratégicos y claves de protección.
7. Acompañar e involucrarse de manera activa y propositiva al interior del equipo de la PMH y su Red en las actividades de formación, acompañamiento, monitoreo y seguimiento de procesos para fortalecer sus capacidades de respuesta.
8. Disponer de mapeo de vulnerabilidades claves a atender y sobre los cuales se impulsan acciones de prevención de riesgo u protección.
9. Apoyar al logro de los objetivos y metas del proyecto de emergencia financiada por la COSUDE.
10. Coordinar con todo el equipo de trabajo (multidisciplinario) y actores aliados; para asegurar una relación de armonía y productividad efectiva.
11. Dar acompañamiento a la persona responsable de la asistencia contable y logística del proyecto de emergencia.
12. Ser responsable de la elaboración del borrador de informe narrativos (progreso y final), y de todos aquellos reportes e informes que le sean requeridas.
13. Elaborar reportes o informes técnicos sobre reuniones y actividades implementadas o en las que se participa, enfocando principalmente alcances o logros, limitaciones y necesidades de seguimiento.

14. Y todas aquellas responsabilidades inherentes al puesto o que se sean solicitadas de manera previa y expresa por la dirección o coordinación de proyecto.

V. **PRODUCTOS ESPERADOS**

- Plan de desempeño y el Pla Operativo Individual -POI- (incluye cronograma), para el logro de objetivos y metas.
- Mapeo institucional y de actores claves identificados y con quienes se tiene compromisos de apoyo mutuo o coordinación interinstitucional.
- Informe de acciones promovidas para el fortalecimiento o creación de las comisiones de movilidad humana.
- Informes o reportes narrativos de progreso, final o los solicitados por la coordinación de la REPM y de Proyecto, de acuerdo a los parámetros señalados para el caso.
- Inventario general de voluntarios y voluntarias involucradas en las acciones de la Red.
- Planes y reportes técnicos de los monitoreos y acompañamientos que se realizan.
- Minuta o memorias del actividades o eventos y talleres de capacitación o formación desarrollados.
- Liquidaciones de gastos y asuntos administrativos del puesto.
- Otros que se le soliciten o la naturaleza de las responsabilidades así lo requieran.

VI. **PERFIL DESEADO**

- Con conocimientos básicos sobre personas y contexto vulnerables, exclusión, pobreza, realidad migratoria = movilidad humana en general.
- Nociones o conocimiento de rutas migratorias y los lugares estratégicos de acogida, asistencia y/o protección a personas en movilidad.
- Habilidades y capacidad para coordinación interinstitucional y el trabajo en equipo intra y multidisciplinario.
- Experiencia en el fortalecimiento de capacidades y para la gestión, cogestión y en materia organizacional.
- Capacidad para la investigación, análisis, elaboración y presentación de informes técnicos escritos y estadísticos.

VII. **COMPETENCIAS**

- Alta sensibilidad humana
- Pensamiento analítico
- Orientado a resultados
- Facilidad para trabajar en equipo y para ser supervisado o supervisada
- Auto crítico y con tolerancia a la crítica
- Buenas relaciones interpersonales y para el trabajo cooperativo.

VIII. **FORMACION ACADEMICA**

- Profesional universitario en ciencias sociales o carreras afín.

IX. **DURACIÓN**

10 meses

X. **FORMA DE PAGO**

La persona contratada estará en planilla y gozará de todas las prestaciones de ley.

XI. **PROCEDIMIENTO PARA APLICAR**

Para participar en esta convocatoria concurso de oposición es necesario enviar Currículum Vitae actualizado, fotocopia de la documentación que acredite, así mismo adjuntar carta de manifestación de interés y de recomendaciones.

La papelería completa de manifestación de interés, deberá ser presentada en formato electrónico mediante el envío a: recursoshumanos@movilidadhumana.com Asunto: **Subordinación REPM**. La fecha límite para recepción de manifestación de interés, será el día 11 de agosto 2,024.

Se llamarán únicamente para oposición a tres personas preseleccionadas que reúnan el perfil solicitado, la decisión final, será comunicada de forma escrita a quien resulte ser seleccionada.

Guatemala, viernes 2 de agosto de 2024